



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Comisión de Empleo y Asuntos Sociales*

---

**2013/2176(INI)**

27.9.2013

## **PROYECTO DE INFORME**

sobre cómo puede contribuir la Unión Europea a generar un entorno favorable para que las empresas, incluidas las emergentes, creen empleo  
(2013/2176(INI))

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

Ponente: Anthea McIntyre

Ponente de opinión (\*): Josefa Andrés Barea

(\*). Procedimiento de comisiones asociadas – artículo 50 del Reglamento

## ÍNDICE

|  | <b>Página</b> |
|--|---------------|
| PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO ..... | 3             |
| EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....                          | 8             |

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

### sobre cómo puede contribuir la Unión Europea a generar un entorno favorable para que las empresas, incluidas las emergentes, creen empleo (2013/2176(INI))

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Vista la Comunicación de la Comisión, de 3 de marzo de 2010, titulada «Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» (COM(2010)2020),
  - Visto el trabajo del Grupo de Alto Nivel de la Comisión de Partes Implicadas Independientes sobre Cargas Administrativas,
  - Visto el informe de la Comisión titulado «Reducción al mínimo de la carga normativa para las PYME - Adaptación de la normativa de la UE a las necesidades de las microempresas» (COM(2011)0803),
  - Vista la Comunicación de la Comisión sobre la adecuación de la normativa de la UE (COM(2012)0746),
  - Visto el Plan de acción de la Comisión sobre emprendimiento 2020,
  - Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Un plan de acción para mejorar el acceso a financiación de las PYME» (COM(2011)0870),
  - Vista la Directiva sobre la morosidad (Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo),
  - Vista la encuesta realizada por la CEEMET (la organización europea que representa los intereses de las industrias del metal, la ingeniería y las industrias de base tecnológica) sobre los contratos de empleo flexibles en respuesta a las cambiantes circunstancias del mercado y para satisfacer las necesidades de los empleados<sup>1</sup>,
  - Visto el artículo 48 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y las opiniones de la Comisión de Industria, Investigación y Energía y de la Comisión de Desarrollo Regional (A7-0000/2013),
- A. Considerando que hacen falta entre trece (Reino Unido) y cuarenta días (Malta) para fundar una empresa en Europa<sup>2</sup>;
- B. Considerando que se ha apuntado a la inflexibilidad del mercado de trabajo como uno de

---

<sup>1</sup><http://www.ceemet.org/en/News/News/CEEMET-Survey-Flexible-employment-contracts-responding-to-changing-market-circumstances-and-meeting-employee-needs.htm>

<sup>2</sup> <http://data.worldbank.org/indicator/IC.REG.DURS>

los factores que influye negativamente en la creación de empleo;

- C. Considerando que el mercado único puede desempeñar una función clave para lograr los objetivos de empleo de la Estrategia Europa 2020;
- D. Considerando que las PYME son el eje de la economía de la UE y cuentan con un enorme potencial para crear empleo;
- E. Considerando que 20,7 millones de PYME generan más del 67 % del empleo en el sector privado en la UE, del que el 30 % se debe a las microempresas;

### *Creación de empleo*

- 1. Muestra su preocupación por el coste, la complejidad y el tiempo que conlleva la creación de una empresa en algunas partes de Europa; cree que si la UE quiere recuperar competitividad, los Estados miembros deben esforzarse por simplificar y acelerar este proceso;
- 2. Toma nota de que las tendencias globales han generado presiones competitivas así como oportunidades para las empresas; subraya la necesidad de que los Estados miembros establezcan el marco normativo adecuado que ayude a las empresas a crear empleo;
- 3. Cree que, para generar un entorno favorable para la creación de empleo, los Estados miembros deben prestar atención, con la ayuda de las instituciones de la UE, a los siguientes factores: competencias, emprendimiento, demografía, acceso a los mercados, financiación y mercado de trabajo;

### *Competencias*

- 4. Considera que la UE sufre graves déficits y desfases de capacitación que dificultan el crecimiento económico;
- 5. Señala la tendencia hacia puestos de trabajo que requieren una mayor capacitación, en virtud de la cual casi el 90 % de los puestos que se espera se creen o queden libres en torno a 2020 requerirá una cualificación media o alta;
- 6. Manifiesta su preocupación por que los sistemas de educación y formación europeos no se adapten a las competencias que necesitan las empresas; señala con preocupación que en 2015 el déficit estimado de personal cualificado en las TIC en la UE aumentará hasta situarse entre 384 000 y 700 000 personas, y que las incorporaciones de personal cualificado en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas no cubrirán la demanda creciente de las empresas en los próximos años;

### *Emprendimiento*

- 7. Expresa su preocupación por que el número de ciudadanos de la UE que quieran trabajar como autónomos haya descendido del 45 al 37 % en los tres últimos años, que casi la mitad teme arruinarse y más del 50 % afirma que es difícil obtener información suficiente sobre cómo crear una empresa;
- 8. Acoge con satisfacción el Plan de acción de la Comisión sobre el emprendimiento que

apoya los esfuerzos de los Estados miembros por facilitar la supervivencia de las empresas sólidas y por que los empresarios honestos cuenten con una segunda oportunidad;

9. Acoge con satisfacción los sistemas como el Erasmus para Jóvenes Emprendedores, destinado a ayudar a que los nuevos emprendedores adquieran las competencias fundamentales para gestionar una empresa, y cree que tales programas deben seguir reforzándose para ayudar a que más empresarios progresen y creen empleo;
10. Considera que programas universitarios como la Red de competencias para la empresa y la empleabilidad de Birmingham (BSEEN) en el Reino Unido, financiada por el FEDER, que refuerza las capacidades empresariales y emprendedoras mediante las tutorías, el apoyo intensivo a las empresas emergentes y un vivero de nuevas iniciativas, son claves para la creación de empleo en el futuro;

### *Demografía*

11. Cree que se debe alentar a los Estados miembros a que fomenten la permanencia de los empleados más veteranos en el mercado de trabajo, impulsando la ampliación de su vida laboral, el desarrollo de mercados de trabajo flexibles y la valoración de la experiencia;

### *Acceso a los mercados*

12. Resalta que las oportunidades que ofrece el mercado único deben utilizarse para inyectar savia nueva a las economías europeas a través de la apertura de las fronteras y la creación de nuevas oportunidades de negocio;

### *Financiación*

13. Opina que existen beneficios reales en las nuevas formas de financiación mediante sistemas innovadores y procedimientos no bancarios, tales como los préstamos entre iguales, los microcréditos y otros mecanismos, que pueden proporcionar inversiones vitales para que las empresas emergentes crezcan y creen empleo;
14. Acoge con beneplácito las iniciativas para facilitar a las empresas el acceso a las ayudas de la UE mediante un portal único que ofrezca información sobre los Fondos Estructurales, incluido el FSE; estima que deben intensificarse los esfuerzos por difundir la información a los empresarios potenciales y existentes mediante ventanillas únicas;

### *Mercado de Trabajo*

15. Cree firmemente que las empresas solo pueden crear empleo si se dan las condiciones adecuadas, entre ellas, el acceso a una mano de obra cualificada, la disponibilidad de acuerdos contractuales flexibles y la minimización de las cargas administrativas;
16. Opina que los Estados miembros deben ser más sensibles en lo que se refiere a las necesidades del mercado de trabajo, en especial, a través del impulso a la formación profesional y el aprendizaje;

### ***PYME y microempresas***

17. Cree que las PYME se encuentran entre las empresas más innovadoras de la UE, y que

desempeñan un papel fundamental a la hora de facilitar vías de acceso al empleo;

18. Subraya el principio de «pensar primero a pequeña escala»; reconoce los beneficios del comercio electrónico a la hora de ofrecer a las PYME oportunidades para acceder al mercado único, reducir los costes y competir globalmente;
19. Señala que los obstáculos principales que afrontan las empresas emergentes y que afectan al desarrollo de PYME de rápido crecimiento son el acceso a la financiación y su coste, las normativas gravosas, los costes laborales indirectos, el acceso a los mercados de la exportación, los plazos medios de pago y los déficits de capacitación;
20. Acoge con satisfacción la introducción de la «prueba de las PYME»; opina que deben introducirse medidas atenuantes, por ejemplo, el aumento del tiempo de aplicación, menores inspecciones o el aligeramiento de la burocracia, pero sin crear un mercado laboral de dos niveles;
21. Acoge con satisfacción iniciativas como el proyecto CREATE, orientado a eliminar los obstáculos al crecimiento y la competitividad que afectan a las PYME de las zonas rurales;
22. Cree que debe animarse a los Estados miembros a que compartan las mejores prácticas en materia de fórmulas innovadoras de reducción de la burocracia, en especial para las PYME y las microempresas;

### *Legislar mejor*

23. Resalta la necesidad de una normativa eficaz que pueda aplicarse de manera sencilla y que ayude a que los empresarios desarrollen su labor en el marco del Estado de Derecho y se beneficien de las oportunidades y la protección que proporciona la legislación en materia de empleo y salud y seguridad en el trabajo;
24. Acoge con satisfacción la revisión de la Comisión de las diez normas más gravosas para las PYME; opina que hace falta garantizar que la UE tiene en cuenta en el proceso político las necesidades específicas de las empresas, en particular, de las PYME y las microempresas;
25. Acoge con satisfacción la nueva estrategia de salud y seguridad en el trabajo; espera que se centre en la simplificación, la prevención y la mejor aplicación de la legislación existente en lugar de añadir normas complementarias;
26. Señala que una de las respuestas en las conclusiones de la consulta sobre las diez normas más gravosas sostiene que la Directiva sobre el tiempo de trabajo es compleja e inflexible y que, en muchos casos, obliga a las PYME a recurrir a asistencia jurídica especializada; pide a la Comisión que elabore una evaluación de impacto detallada con carácter de urgencia;
27. Indica que se ha apuntado también que la Directiva sobre las agencias de trabajo temporal dificulta la capacidad de las empresas de trabajar de manera transfronteriza al imponer cargas administrativas y exigencias desproporcionadas;

## ***Recomendaciones***

28. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que actúen con rapidez y ambición para reducir la carga normativa que pesa sobre las PYME, a la vez que se garantiza que toda solución que se proponga esté basada en la evidencia;
29. Solicita a los diputados que hagan un uso pleno de la Dirección de Evaluación de Impacto y Valor Añadido Europeo para analizar el coste de las propuestas relativas al diseño de las políticas;
30. Pide a la Comisión que elimine los efectos negativos que la acumulación de legislación ocasiona en las empresas, especialmente en lo que se refiere a la falta de conocimiento y la percepción general de la legislación de la UE, en particular, en el ámbito de la legislación en materia de empleo y salud y seguridad en el trabajo;
31. Solicita a la Comisión, en el contexto del programa REFIT, que garantice que toda la legislación cumple la función que tenía prevista, y que identifique ámbitos en los que existan cargas excesivas, inconsistencias o medidas ineficaces, especialmente en materia de empleo y asuntos sociales;
32. Pide a los Estados miembros que impulsen el autoempleo, en particular entre los jóvenes, mediante la creación de un entorno que anime a los emprendedores a crecer y crear nuevos puestos de trabajo;
33. Solicita a la Comisión y a los colegisladores que consideren el impacto que pueden tener los requisitos excesivamente gravosos del Reglamento sobre protección de datos propuesto para las empresas, en especial las PYME, en términos de futura creación de empleo, que podría influir eventualmente en su capacidad de mantener y crear empleo;
34. Pide a la Comisión y a los colegisladores, en el contexto de la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores, que garanticen que todas las medidas adoptadas son proporcionadas y que reduzcan las cargas administrativas a las empresas que buscan beneficiarse de la libre prestación de servicios;
35. Pide a la UE que colabore con los Estados miembros y las universidades para coordinar y utilizar plenamente las fuentes de financiación de la UE, tales como el FSE, el FEDER y Horizonte 2020, de modo que se fomente una cultura emprendedora, en particular entre los jóvenes;
36. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desempleo constituye uno de los mayores desafíos sociales a los que Europa hace frente actualmente. En julio de 2013, la tasa de desempleo de la UE en su conjunto se situó en el 11 %, y superó el 20 % en algunos Estados miembros. Europa 2020 ha marcado un objetivo para la tasa de actividad de un 75 % para 2020 y, si hemos de tener una oportunidad real de alcanzar dicha cifra, necesitamos centrarnos en cómo Europa puede generar el entorno adecuado para la creación de empleo.

Debemos recordar también el principio global que afirma que son las empresas quienes crean puestos de trabajo, en particular, las PYME, las microempresas, los empresarios y los emprendedores, y no los planes de crecimiento de la UE. Actualmente, las PYME y las microempresas proporcionan 90 millones de empleos en el sector privado en la UE. Es ahí donde se encuentra un enorme potencial de creación de empleo, crecimiento e innovación. Considerando que el 85 % de todos los nuevos puestos de trabajo en los diez últimos años han sido creados por las PYME, hemos de asegurar que las necesidades de las PYME se sitúan en el centro del proceso de elaboración de políticas.

La UE y, en particular, los Estados miembros tienen una importante función que desempeñar a la hora de apoyar a las empresas a través de la mejora del acceso a la financiación, el impulso a los emprendedores y, lo más importante, analizando nuevas fórmulas para la creación del marco normativo adecuado.

Las empresas solo pueden crear empleo e incorporar nuevos empleados si el mercado lo permite, si pueden contar con una mano de obra cualificada, si el mercado de trabajo es lo suficientemente flexible, si los costes laborales incluyen salarios en línea con la productividad, si los sistemas de protección social estimulen el trabajo y si la normativa es proporcionada y basada en la evidencia.

Existen algunos grandes desafíos que se han de afrontar y, si bien reconoce el gran abanico de posiciones políticas sobre este asunto, el informe pretende resolver un número de cuestiones, entre ellas, o la UE y los Estados miembros pueden mejorar el acceso a la financiación, fomentar el emprendimiento y elaborar una normativa mejor.

Se han destacado un número de puntos clave; en primer lugar, que debe dotarse a las empresas y, en particular a las PYME y las microempresas, de los conocimientos y el saber hacer en materia de ayudas de la UE mediante, por ejemplo, ventanillas únicas y portales de Internet.

En segundo lugar, dado que el número de ciudadanos de la UE que quiere ser empleado autónomo ha descendido del 45 al 37 % en los tres últimos años, es importante que se fomente el espíritu empresarial desde una edad temprana hasta la universidad, y que no se escatime ningún esfuerzo por facilitar la supervivencia de las empresas sólidas y por que los empresarios honestos cuenten con una segunda oportunidad.

El informe acoge con beneplácito, en especial, las iniciativas innovadoras de apoyo a los empresarios, incluidos el programa CREATE, el Erasmus para Jóvenes Emprendedores y la estrategia Emprendimiento 2020.

En tercer lugar, resalta que el aumento de la competencia internacional motivado por una



mano de obra cada vez más cualificada ha ocasionado que la UE sufra graves déficits y desfases de capacitación que frenan el crecimiento económico. Hay una clara tendencia hacia puestos de trabajo que requieran una mayor capacitación. La inmensa mayoría de los puestos de trabajo que se espera crear o que queden libres en torno a 2020 requerirá una cualificación media o alta;

Más concretamente, para 2015 se estima que el déficit de personal cualificado en las TIC en la UE alcanzará una cifra entre las 384 000 y las 700 000 personas. Las incorporaciones de personal cualificado en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas no cubrirán la demanda creciente de las empresas.

A tal fin adquiere un papel central la necesidad de crear el marco normativo adecuado, mediante la eliminación de obstáculos innecesarios que graven a las empresas con costes desproporcionados y anulen su capacidad de crecer, crear de empleo y competir globalmente.

Destaca un número de iniciativas, entre ellas, el principio de «pensar primero a pequeña escala», la «prueba de las PYME», el programa REFIT y las diez normas más gravosas (lista elaborada por la Comisión, que indica que la Directiva sobre el tiempo de trabajo y la Directiva sobre las agencias de trabajo temporal bien son muy complejas o bien establecen requisitos desproporcionados para las PYME); todo ello ayudará a garantizar que la legislación cumple la función que tenía prevista,

Recae sobre los legisladores la responsabilidad de asegurar que cualquier normativa o propuesta que planteen impulsa la creación de empleo y no impone cargas desproporcionadas o poco meditadas sobre las empresas.